

ISSN 2314-3215

Año I – N° 27 – septiembre 2013



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Decretos de Necesidad y Urgencia

Actualización 2011-2012



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

• • •

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Decretos de Necesidad y Urgencia

Legislación Nacional.

Doctrina y Jurisprudencia.

Actualización 2011-2012

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PLAN DE PUBLICACIÓN

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación a través del presente trabajo, pretende acercar al lector interesado, la **actualización 2011-2012** de la publicación **“Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. (1994-2004)”** y sus actualizaciones **2005-2008** y **2009-2010**, que consiste en un relevamiento de la legislación nacional, doctrina y jurisprudencia, mediante una información objetiva y detallada.

Esta publicación contiene en su estructura, los Decretos de Necesidad y Urgencia ordenados temática y cronológicamente. Incluye artículos doctrinarios y jurisprudencia.

Para facilitar la búsqueda de las normas se han compuesto índices temáticos y cronológicos que se complementan entre sí y están relacionados por hipervínculos.

Cabe señalar que los documentos incorporados han sido seleccionados de la información publicada en las distintas colecciones disponibles en la Dirección y publicaciones propias.

ÍNDICE

	Pág.
<i>Plan de Publicación</i>	003
<i>Índice General</i>	
<u>Índice Temático</u>	003
<u>Índice Numérico</u>	004
<i>Decretos de Necesidad y Urgencia</i>	
1. <u>Ordenados por Tema</u>	005
2. <u>Ordenados Cronológicamente</u>	011
<u>Doctrina</u>	013
<u>Jurisprudencia</u>	016

ÍNDICE TEMÁTICO

CULTURA

Homenajes

DERECHO

Identificación de Persona

DESARROLLO ECONÓMICO – HACIENDA PÚBLICA – FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Moneda

Presupuesto General

ESTADO

Bienes del Estado

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Hidrocarburos

SALUD

Medicina

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares

Previsión Social

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

ÍNDICE NUMÉRICO

AÑO 2011

160
192
246
278
324
441
446
521
1.764
1.991

AÑO 2012

201
530
557
874
902
1.006
1.338
1.382
1.667
2.082
2.436
2.609

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA Ordenados por Tema

CULTURA Homenajes

[Decreto nº 521, 3 mayo 2011](#). Traslada -con carácter excepcional- y sólo por el año 2011, el feriado nacional establecido para el 17 de agosto de 2011, al 22 del mismo mes. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2011, p. 1).

DERECHO Identificación de Persona

[Decreto nº 278, 3 marzo 2011](#)¹. Establece un régimen administrativo para la inscripción de nacimientos de niños recién nacidos y hasta los doce años de edad, por el término de un año y con carácter excepcional, prorrogable por un año más, en los casos en que, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 26.413, no hubiese sido inscripto su nacimiento o cuya inscripción estuviese aún en trámite.

Dispone su aplicación para los ciudadanos mayores de doce años de edad que residan en el ámbito del territorio de la Nación y que acrediten su pertenencia a pueblos indígenas. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2011, p. 1).

[Decreto nº 1.006, 2 julio 2012](#)². Establece -por el término de un año- y con carácter excepcional, prorrogable por un año más, un trámite administrativo para completar la inscripción del nacimiento de niños menores de dieciocho años de matrimonios conformados por dos mujeres y nacidos con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 26.618 –inscripción de niños de matrimonios entre personas del mismo sexo-.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 julio 2012, p. 1).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Moneda

¹ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 24 octubre 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).

² Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 21 noviembre 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).

Decreto n° 1.338, 7 agosto 2012³. Dispone la intervención transitoria de la Compañía de Valores Sudamericana S.A. por un plazo de sesenta días, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de la empresa y la preservación de sus activos y de su patrimonio.
Designa al Ministro de Economía y Finanzas Públicas en el cargo de interventor.
Hace saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 el contenido de la medida.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2012, p. 1).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Presupuesto General

Decreto n° 1.764, 31 octubre 2011⁴. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2011 para atender gastos no contemplados resultantes de la política salarial, las prestaciones de la seguridad social y el funcionamiento de distintas jurisdicciones y entidades.
Modifica el Decreto N° 1.536/02 –fomento de la actividad cinematográfica- a fin de posibilitar que el Instituto de Cine y Artes Audiovisuales atienda actividades adicionales.
Autoriza a importar con exenciones impositivas un volumen adicional de gas oil y diesel oil.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2011, p. 1).

Decreto n° 324, 30 diciembre 2011⁵. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2011 a fin de afrontar gastos no contemplados de ciertas jurisdicciones. Autoriza, de conformidad con la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la contratación de obras de inversión y bienes y servicios con incidencia en ejercicios futuros.
Establece que las ampliaciones presupuestarias dispuestas incluyen como aplicación financiera los créditos necesarios para la regularización de obligaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social y para la atención de los préstamos otorgados por el Tesoro nacional en el marco de lo dispuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el Presupuesto General de la Administración nacional para los ejercicios 2010 y 2011.
Dispone que los recursos acumulados al 31 de diciembre de 2011 correspondientes al fondo establecido por la Ley N° 23.548 –régimen transitorio de coparticipación federal- se distribuyan durante el año 2012 como aplicación financiera, a fin de posibilitar la cancelación parcial de los préstamos otorgados por el Tesoro nacional durante el ejercicio 2011.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 5).

Decreto n° 2.436, 13 diciembre 2012⁶. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012, a fin de atender las erogaciones resultantes de las mejoras en las

³ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 22 agosto 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 3 septiembre 2012, p. 17).

⁴ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 21 marzo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 30 marzo 2012, p. 10).

⁵ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 21 marzo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 4 abril 2012, p. 8).

⁶ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 5 junio 2013](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).

remuneraciones, que comprenden al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Legislativo y al Ministerio Público.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 3).

[Decreto n° 2.609, 27 diciembre 2012](#)⁷. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 a fin de atender gastos no contemplados en el presupuesto vigente e implementar mecanismos de asistencia económica y financiera destinados a mejorar la eficacia, capacidad de respuesta y el resultado de la gestión por parte de los gobiernos municipales. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013, p. 1).

ESTADO

Bienes del Estado

[Decreto n° 1.382, 9 agosto 2012](#)⁸. Crea la Agencia de Administración de Bienes del Estado como organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con autarquía económica financiera, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado. Fija sus objetivos, funciones y conducción.

Crea en su ámbito el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado, cuyo objeto será ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado nacional.

Asimismo, disuelve el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONAB).

En consecuencia, modifica la Ley N° 26.352 –Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. y Operadora Ferroviaria S.E.- y los Decretos N° 357/02 y 27/03 –organigrama de aplicación de la Administración nacional centralizada-.

Deroga las Leyes N° 23.985 –Fuerzas Armadas. Bienes inmuebles. Dominio privado de la Nación- y 24.159 –Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional- y los Decretos N° 653/96, 443/00, 35/01, 433/07 –Creación del ONAB-.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 agosto 2012, p. 1).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

[Decreto n° 192, 24 febrero 2011](#)⁹. Disuelve la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. En tal sentido, modifica su similar N° 357/02 -Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada- respecto de los objetivos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y a los Organismos descentralizados.

⁷ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/n°, 5 junio 2013](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).

⁸ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/n°, 21 noviembre 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).

⁹ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/n°, 21 noviembre 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 3).

Asimismo, modifica la Ley de Ministerios en relación con las competencias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Industria.
Transfiere al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca las unidades organizativas de la ex Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2011, p. 1).

Decreto nº 2.082, 7 diciembre 2011¹⁰. Modifica la Ley de Ministerios a fin de establecer la nueva conformación del Gabinete con los siguientes Ministerios: del Interior; de Relaciones Exteriores y Culto; de Defensa; de Economía y Finanzas Públicas; de Industria; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Turismo; de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; de Justicia y Derechos Humanos; de Seguridad; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Salud; de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Asimismo, modifica las competencias de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto; Economía y Finanzas Públicas y de Industria.
Fija su entrada en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2011.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2011, p. 38).

Decreto nº 874, 6 junio 2012¹¹. Sustituye la denominación del Ministerio del Interior por la de Ministerio del Interior y Transporte. Modifica la Ley de Ministerios en relación con las competencias del Ministerio del Interior y Transporte y las del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2012, p. 2).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Hidrocarburos

Decreto nº 530, 16 abril 2012¹². Dispone la intervención transitoria de YPF S.A. por un plazo de treinta días. Designa al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como interventor. Fija su vigencia a partir del día de su publicación.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2012, p. 1, Suplemento).

Decreto nº 557, 18 abril 2012¹³. Amplía los alcances de su similar Nº 530/12 –intervención transitoria de YPF S.A.- a Repsol YPF Gas S.A.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2012, p. 1).

¹⁰ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 21 marzo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 3 abril 2012, p. 12).

¹¹ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 8 agosto 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 4 septiembre 2012, p. 15).

¹² Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 23 mayo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 8 junio 2012, p. 4) y por [Resolución del H. Senado de la Nación s/nº, 30 mayo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2012, p. 17).

¹³ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 23 mayo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 8 junio 2012, p. 4) y por [Resolución del H. Senado de la Nación s/nº, 30 mayo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2012, p. 17).

SALUD

Medicina

[Decreto n° 1.991, 29 noviembre 2011](#)¹⁴. Modifica la Ley N° 26.682 –régimen de regulación de las empresas de medicina prepaga- a fin de incluir en la misma a las cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y fundaciones cuyo objeto total o parcial consista en brindar prestaciones de salud mediante sistemas pagos de adhesión.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° diciembre 2011, p. 1).

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares

[Decreto n° 446, 18 abril 2011](#). Modifica la Ley n° 24.714 –asignaciones familiares- a fin de incorporar la Asignación por Embarazo para Protección Social. Establece los requisitos para acceder a la misma.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2011, p. 1).

[Decreto n° 1.667, 12 septiembre 2012](#)¹⁵. Modifica la Ley n° 24.714- asignaciones familiares- a fin de establecer que para el otorgamiento de las mismas se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2012, p. 1).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

[Decreto n° 160, 16 febrero 2011](#). Suspende desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, la aplicación de lo dispuesto por su similar N° 814/01 en relación con las contribuciones de empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2011, p. 5).

[Decreto n° 441, 12 abril 2011](#). Modifica la Ley N° 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- en cuanto a la limitación del derecho de voto tanto en las sociedades nacionales como extranjeras.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2011, p. 2).

¹⁴Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/n°, 21 marzo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 3 abril 2012, p. 12).

¹⁵ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/n°, 21 noviembre 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).

[Decreto nº 246, 21 diciembre 2011](#)¹⁶. Modifica la Ley Nº 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- a fin de establecer un límite máximo al costo financiero total aplicable a los créditos otorgados a través del sistema de descuento a favor de terceras entidades aplicable a las operaciones de préstamos personales para jubilados y pensionados del Sistema.

Asimismo, incorpora el otorgamiento de créditos a los beneficiarios de la Ley entre las opciones de inversión para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Dispone que la Administración Nacional de la Seguridad Social será autoridad de aplicación de la operatoria.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2011, p. 3).

[Decreto nº 201, 7 febrero 2012](#)¹⁷. Suspende –desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012- la aplicación de las disposiciones contenidas en su similar Nº 814/01 –alcuotas para contribuciones patronales- respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2012, p. 1).

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

[Decreto nº 902, 12 junio 2012](#)¹⁸. Constituye el fondo fiduciario público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar para facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo.

Exime al Fondo de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes o a crearse.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 junio 2012, p. 1).

¹⁶ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 21 marzo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 4 abril 2012, p. 8).

¹⁷ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 21 marzo 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 9 abril 2012, p. 6).

¹⁸ Declarado válido por [Resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación s/nº, 8 agosto 2012](#) (Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 4 septiembre 2012, p. 15).

**DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA
Ordenados Cronológicamente
(Por fecha de Emisión)**

Decreto nº 160, 16 febrero 2011. SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2011).

Decreto nº 192, 24 febrero 2011. PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2011).

Decreto nº 278, 3 marzo 2011. DERECHO. Identificación de Persona.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2011).

Decreto nº 441, 12 abril 2011. SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2011).

Decreto nº 446, 18 abril 2011. SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2011).

Decreto nº 521, 3 mayo 2011. CULTURA. Homenajes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2011).

Decreto nº 1.764, 31 octubre 2011. DESARROLLO ECONÓMICO.HACIENDA PÚBLICA-FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2011).

Decreto nº 1.991, 29 noviembre 2011. SALUD. Medicina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2011).

Decreto nº 2.082, 7 diciembre 2011. PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2011).

Decreto nº 246, 21 diciembre 2011. SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2011).

Decreto nº 324, 30 diciembre 2011. DESARROLLO ECONÓMICO.HACIENDA PÚBLICA-

FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012).

Decreto nº 201, 7 febrero 2012. SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2012).

Decreto nº 530, 16 abril 2012. RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Hidrocarburos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Suplemento. Buenos Aires, 16 abril 2012).

Decreto nº 557, 18 abril 2012. RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Hidrocarburos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2012).

Decreto nº 874, 6 junio 2012. PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2012).

Decreto nº 902, 12 junio 2012. URBANISMO Y VIVIENDA. Vivienda.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 junio 2012).

Decreto nº 1.006, 2 julio 2012. DERECHO. Identificación de Persona.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 julio 2012).

Decreto nº 1.338, 7 agosto 2012. DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA-
FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2012).

Decreto nº 1.382, 9 agosto 2012. ESTADO. Bienes del Estado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 agosto 2012).

Decreto nº 1.667, 12 septiembre 2012. SEGURIDAD SOCIAL. Asignaciones Familiares.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2012).

Decreto nº 2.436, 13 diciembre 2012. DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA-
FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012).

Decreto nº 2.609, 27 diciembre 2012. DESARROLLO ECONÓMICO HACIENDA PÚBLICA-
FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2013).

DOCTRINA

“Acertada reglamentación del marco regulatorio de la Medicina Prepaga. Nuevos enfoques”. Por Jorge Carlos Berbere Delgado.
(La Ley. Buenos Aires. Tomo 2012- B, pág. 864).

“Carácter remuneratorio o no remuneratorio de los suplementos creados por el decreto 2744/93 para el personal en actividad de la Policía Federal Argentina”. Por Hernán Suissis y José Daniel Fensore.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2011, pág. 45).

“Comentarios al DNU 1991/2011 y al decreto 1993/2011, reglamentario de la ley de Medicina Prepaga”. Por Alberto Biglieri.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- F, pág. 1359).

“Control legislativo de los decretos delegados y de necesidad y urgencia”. Por Leandro E. Ferreyra.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2012- E, pág. 949).

“Controversias que suscita la aplicación del decreto 1694/09. Entrada en vigencia”. Por María Nenciolini.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, septiembre 2011, pág. 794).

“Decretos de necesidad y urgencia” (Nota a fallo). Por Jorge Alberto Diegues.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2012- C, pág. 806).

“Diálogo entre precedentes, retórica e identidad institucional en una sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre DNUs” (Nota a fallo). Por Valentín Thury Cornejo.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- D, pág. 537).

Referencias: CS, 28/06/11 Aceval Pollacchi, Julio César c. Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A.

“Directores del Estado en Sociedades Abiertas. Condiciones necesarias para su participación”. Por Douglas Elespe.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- C, pág. 729).

“El contrato de pasantía. La inconstitucionalidad del régimen anterior”. Por Juan Martín Gallo.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 31 agosto 2011).

“El decreto de necesidad y urgencia sobre participación del Estado en sociedades”. Por Gregorio Badeni y Carlos Jose Laplacette.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- B, pág. 1154).

“Examen del DNU 441/11”. Por Eduardo S. Barcesat.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- B, pág. 1213).

“Instrumentos para un régimen jurídico de combate a la corrupción”. Por Alejandro Pérez Hualde.
(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- D, pág. 926).

“La expropiación de YPF y la política energética”. Por Juan Rodrigo Walsh.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 10 mayo 2012).

“La ley como fuente del derecho del trabajo”. Por Jorge Rodríguez Mancini.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, agosto 2011, pág. 1937).

“La remuneración y prestaciones no remunerativas”. Por Natalia Gimena de Diego.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, julio 2011, pág. 615).

“Los decretos de necesidad y urgencia: desde 1853 hasta nuestros días”. Por Eduardo Ávalos.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 23 agosto 2012).

“Los decretos de necesidad y urgencia en la ley 26.122. Alcance y efectos de la ratificación legislativa. La particular situación de las normas emanadas del Poder Ejecutivo que regulan sobre materias expresamente prohibidas por la Constitución”. Por Felipe González Barlatay.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, Tomo 2012- III, pág. 1242).

“Los decretos de necesidad y urgencia y los valores sociales”. Por Claudio Aquino.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, agosto 2011, pág. 2026).

[“Los ‘nuevos’ DNU ¿Una herramienta de gobierno? ¿O una absorción de Poder?”](#). Por Barbier Nicolás Francisco.
(En: www.infojus.gov.ar).

“Participación ilimitada del Estado en los Directorios privados. Un DNU interpretativo”. Por Juan José Carbajales.

(La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- B, pág. 1163).

“Reajuste del haber de retiro del personal de las Fuerzas Armadas” (Nota a fallo). Por Amanda Lucía Pawlowski de Pose.

(Derecho del Trabajo, Buenos Aires, mayo 2011, pág. 1249).

Referencias: C.S., 15/03/2011, Salas, Pedro Ángel y otros c. Estado Nacional- Ministerio de Defensa

“Tipos de control diferenciado de constitucionalidad. A propósito de los decretos de necesidad y urgencia”. Por Rodrigo Sánchez Brígido y José S. Elías.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, Tomo 2012- IV, pág. 5).

“YPF. Examen de legalidad de la medida expropiatoria. Reflexiones sobre los TBI y el CIADI bajo la noción de ‘seguridad jurídica’”. Por Eduardo S. Barcesat y Roberto J. Boico.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 10 mayo 2012).

JURISPRUDENCIA¹⁹

Corte Suprema de Justicia de la Nación

CS, 15/03/11- Salas, Pedro Ángel y otros c. Estado Nacional– Ministerio de Defensa. (Haber previsional. Cálculo del haber de retiro militar. Cómputo del adicional transitorio en el haber de retiro. Art. 5 de los Decretos 1.104/05 y 1.095/06. Carácter general del Suplemento Alcance). (Derecho del Trabajo, Buenos Aires, mayo 2011, pág. 1249). (En: www.csjn.gov.ar).

CS, 23/06/11- Austral Cielos del Sur S.A. (TF 16.545 - I) c/ DGI. (Exenciones impositivas. Impuesto al Valor Agregado. Transporte aéreo de pasajeros. Transporte aéreo de carga. Decreto de Necesidad y Urgencia. Inconstitucionalidad). (La Ley. Buenos Aires, Tomo 2011- D, pág. 178). (En: www.csjn.gov.ar).

CS, 28/06/11- Aceval Pollacchi, Julio César c. Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (Indemnización agravada. Decretos de necesidad y urgencia 883/02 y 264/02. Prórroga del tiempo de vigencia de la duplicación indemnizatoria establecida en la Ley de Emergencia). (La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 9 agosto 2011). (En: www.csjn.gov.ar).

CS, 05/07/11- González, Segovia Manuel c. PEÑAFLORES S.A. (Indemnización. Despido. Control de constitucionalidad. Decreto de necesidad y urgencia). (En: www.csjn.gov.ar).

CS, 05/07/11- Jiménez, José Ramón c. José Minetti y Cía. (Indemnización. Despido. Control de constitucionalidad. Decreto de necesidad y urgencia). (En: www.csjn.gov.ar).

CS, 05/07/11- Marchetti, Osvaldo Telmo c. Aerolíneas Argentinas S.A. (Despido. Indemnización. Control de constitucionalidad. Decreto de necesidad y urgencia). (En: www.csjn.gov.ar).

CS, 13/12/11- Alfacar S.A. s/ concurso preventivo- Incidente de revisión por H.S.B.C. Bank Argentina. (Emergencia económica. Pesificación. Excepciones. Importaciones. Facultades del Poder Ejecutivo. Interpretación de la Constitución. Fundamentación del recurso. Falta de

¹⁹ Los textos completos de la jurisprudencia citada publicada en www.abeledoperrotonline.com o en www.cij.gov.ar sin hipervínculo pueden ser solicitados a diia@bcn.gob.ar.

fundamentación. Jerarquía de las leyes. Decreto de necesidad y urgencia. Ratificación legislativa. Efectos).

(En: www.csjn.gov.ar).

CORTES DE JUSTICIA Y SUPERIORES TRIBUNALES PROVINCIALES

[SCBA, 16/3/11- Brites, José Domingo c/Bridgestone/Firestone de Argentina S.A.I.C.](#) (Decreto de necesidad y urgencia. Constitucionalidad. Emergencia económica).

(En: www.scba.gov.ar).

[CSJ Tucumán, 27/4/11- Azucarera, Juan M. Terán S.A. c. Provincia de Tucumán s/acción de declarativa de inconstitucionalidad](#) (Decreto de necesidad y urgencia. Inconstitucionalidad. Aporte Obligatorio Reintegrable. Ingresos Brutos).

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, agosto 2011, pág. 748).

(En: www.infojus.gov.ar).

[TS Córdoba, 12/5/11- Banco Río de la Plata S.A. c/ Provincia de Córdoba y Dirección General de Rentas s/ acción de inconstitucionalidad](#) (Acción declarativa de inconstitucionalidad. Decreto provincial. Tributos. Impuesto a los Ingresos Brutos. Sistema de percepción y retención reglamentación. Validez constitucional).

(En: www.justiciacordoba.gob.ar).

[SCBA, 1/6/11- Bardón, Jorge Adolfo c/ SPTI S.A.](#) (Despido. Indemnización por antigüedad. Emergencia económica. Aplicación).

(En: www.scba.gov.ar).

[SCBA, 14/9/11- Hamze, Gustavo Martín c/ Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda](#) (Inconstitucionalidad. Declaración. Emergencia económica. Alcance).

(En: www.scba.gov.ar).

[SCBA, 14/12/11- Buján, Carlos Alberto c/ Zingoni, Gustavo Alfredo y otros](#) (Emergencia económica. Aplicación. Doctrina legal. Aplicación).

(En: www.scba.gov.ar).

[SCBA, 29/2/12- Sánchez, Carlos María c/ Banco Bansud S.A.](#) (Emergencia económica. Depósito judicial. Decreto de necesidad y urgencia. Constitucionalidad).

(En: [vwww.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)).

SCBA, 16/5/12- Mac Gaw, Miles Alberto c/ Banco de la Edificadora de Olavarría S.A.

(Emergencia económica. Aplicación).

(En: www.scba.gov.ar).

TSCórdoba, 31/5/12- Arregui, Lucas c/ Banco de la Provincia de Córdoba y/u otros (Contrato de trabajo. Remuneración. Aumento salarial. Decretos (decr. 392/03). Decreto de necesidad y urgencia. Régimen jubilatorio (ley 8.836). Entidad financiera. Bancos. Transferencia de personal. Administración pública. Créditos laborales).

(En: www.justiciacordoba.gob.ar).

TSCórdoba, 31/5/12- Garbiglia de Gagliesi, Rosa Ana c/ Banco de la Provincia de Córdoba y/u otros (Entidades Financieras. Banco Provincial. Transferencia del personal. Responsabilidad solidaria. Beneficios previsionales. Jubilación anticipada. Estado provincial. Decreto de necesidad y urgencia. Aumento salarial. Prueba).

(En: www.justiciacordoba.gob.ar).

CÁMARAS DE APELACIONES

C.A. del Trabajo de Tucumán, sala III, 23/11/11- Amaya, Flavio D. v. Campero, Rubén O. (Contrato de trabajo. Despido indirecto. Extinción. Intimación del trabajador. Silencio del empleador. Incrementos indemnizatorios. Requisitos. Constitucionalidad).

(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.N. A. en lo Contenciosoadministrativo Federal, sala V, 06/03/12- Pandolfi, Roberto M. v. Estado Nacional- Ministerio de Economía (Consolidación. Deuda pública. Obligaciones excluidas. Bonos Externos. Régimen legal aplicable. Ley extranjera. Emergencia económica. Derecho de gentes. Reestructuración de la deuda. Canje).

(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.F. Apel. de la Seguridad Social, sala I, 08/03/12- Balestrieri, Victorio y otros v. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina (Personal policial y de seguridad. Previsión social. Régimen leyes 18.037 y 18.038. Regímenes particulares. Seguridad social. Secretaría de Inteligencia del Estado. Haber de retiro. Suplementos decretos de necesidad y urgencia 1.782/06 y 8.71/07).

(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.F. Apel. de La Plata, sala II, 15/03/12- Organismo Municipal de Información y Defensa del

Consumidor y Usuario de General Viamonte v. Estado Nacional - Poder Ejecutivo y otro. (Concesión de servicio público. Contratos administrativos (en particular). Efectos entre concesionario y usuario. Gas. Acción de amparo. Amparo colectivo. Carga tributaria. Suspensión. Medida cautelar. Peligro en la demora .Tarifa. Concepto. Cargos incluidos).
(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.N. A. Contencioso administrativo Federal, sala V, 17/04/12- Alba Cía. Argentina de Seguros SA v. AFIP-DGA. (Aduana. Cuestiones comunes a importación y exportación. Régimen de garantía. Seguro de caución. Despacho de importación. Mercadería que ingresa temporalmente. Infracción. Multa. Decretos de necesidad y urgencia).
(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.F. de Apelaciones de Mar del Plata, 24/05/12- Laurens, Miriam N. y otro c/ Obra Asist. Mutual de los Agentes Municipales s/ amparo. (Acción de amparo. Obra. Asistencia Mutual. Agentes municipales. Sistemas de agentes del Seguro Nacional de la Salud. Plan Médico Obligatorio. Decreto de Necesidad y Urgencia. Sistema de Prestaciones Básicas).
(En: www.cij.gov.ar).

C. Cont. Administrativo, Córdoba, sala 1ª, 29/05/12- Cabral, Abelina v. Municipalidad de Córdoba. (Consolidación. Consolidación de deuda provincial. Deuda pública. Municipio. Pago de obligaciones. Consolidación de deuda. Obligaciones provenientes de sentencias judiciales. Cumplimiento).
(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.F. Bahía Blanca, 25/10/12- Antoci, Carlos Alberto c/ Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (Haber de retiro. Determinación del haber de retiro. Cobro de retroactivo. Personal policial. Prescripción bianual).
(En: www.infojus.gov.ar).

C.A. Trab., Capital Federal, 10/12/12- John Verónica Roxana y otros c/ Administración Nacional de la Seguridad Social. (Diferencias salariales emergentes de la liquidación de los conceptos “remuneración complementaria semestral”. Personal perteneciente a las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares y del Instituto de Previsión Social. Decreto de Necesidad y Urgencia).
(En: www.infojus.gov.ar).

C.F. de Apel. Paraná, 21/12/12- Zapata, Juan Orlando y Otros c/ Gendarmería Nacional²⁰ (Personal de Gendarmería Nacional. Diferencias de haberes mensuales y retroactivos. Decretos de necesidad y urgencia).
(En: www.cij.gov.ar).

C.N. de Apel. en lo Contencioso administrativo Federal, sala V, 21/12/12- Equival S.A v. Estado Nacional- DNV. (Contratos administrativos -en particular-. Obra pública. Pago de las

²⁰ Fallo expediente 28-68847-20677-2011.

obras. Dirección Nacional de Vialidad. Mora. Intereses. Reconocimiento. Mora en el pago de ese nuevo capital. Tasa de interés. Juez. Fijación).
(En: www.abeledoperrotonline.com).

C.F. Apelaciones Mar del Plata, 21/12/12- Suárez, José Alfredo c/ Estado Nacional y otro
(Personal militar. Carácter de los suplementos. Decretos de Necesidad y Urgencia).
(En: www.cij.gov.ar).

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU²¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 **Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA²²-
- N° 8 **Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE²³-

²¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

²² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DIeIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

²³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DIeIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N° 9 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N°10 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 11 **Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- N° 12 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 13 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 14 **Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-.
- N° 15 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 16 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 17 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 18 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 19 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 20 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso

Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.

N° 21 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.

N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013. –SDeIE, DleIE-

N° 23 Legislación Extranjera. Aborto. –SDeIE, DleIE-

N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012. -SDeIE, DleIE-

N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013. –
SDeIE, DleIE-

N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013. -SDeIE, DleIE-

N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. –SDeIA, DleIA-